|  |  |
| --- | --- |
| descarga | **Modifica la Carta Fundamental para incorporar el deber del Estado de reducir la desigualdad y la segregación social en los establecimientos educacionales**  **Boletín N° 13253-07** |

1. **ANTECEDENTES**

Bien es sabido en la actualidad, que el desarrollo y avance de los países ya no depende únicamente de las materias primas que poseen, sino que también depende de las capacidades y habilidades que poseen sus propios habitantes para aportar a aquel desarrollo. Este planteamiento llevado a un nivel más micro, podría ser entendido - al interior de la Administración y en el desarrollo de las instituciones - como el proceso de evolución de la Gestión de Personas, que ha pasado desde una suerte de Control el Personal hacia una Administración el Capital Humano, lo que se ve reflejado en el paso de una Gestión Operativa y función instrumental en la organización hacia una aportación para el desarrollo de esta.

Es así como la obtención de lo anterior dependerá estrechamente de la capacidad de las propias sociedades para dar a todos y todas sus integrantes las oportunidades de llevar a cabo sus proyectos de vida, desarrollar al máximo sus potencialidades y aportar al bien común y al crecimiento social, cultural y económico del conjunto. Siendo una pieza clave para lo obtención de aquello la educación, pero “*una educación entendida no sólo como un mecanismo de transmisión de conocimientos o como un mero entrenamiento para el trabajo, sino como un proceso de socialización y formación de personas integrales, de ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con su entorno y sociedad.”*[[1]](#footnote-1)

Con lo cual resulta necesario efectuar la pregunta sobre qué tan cerca nos encontramos de aquella aseveración. Razón por la cual debemos tener en consideración que nuestro sistema educativo hasta antes de la Ley N° 20.845, contaba con financiamiento compartido y copago el cual habría afectado considerablemente la educación pública en nuestro país, ya que según Sisto, *“en términos prácticos [terminó] discriminando por condición socioeconómica, contribuyendo a producir un sistema educativo altamente segregado, donde la segregación por razones socioeconómicas se correlaciona con el potencial rendimiento académico de los estudiantes aumentando las diferencias entre escuelas*”[[2]](#footnote-2).

Así las cosas es que en un informe desarrollado por la OCDE sobre el sistema educacional chileno, se señaló que *“el punto importante no es si el valor agregado es tan diferente - y no lo es - sino más bien el hecho de que el sistema educacional está conscientemente estructurado por clases (...) En la práctica, la selectividad por escuelas y un énfasis en la “selección” producen un sistema altamente estratificado en el cual hay una creciente concentración de niños en escuelas con niños de antecedentes socioeconómicos similares.”[[3]](#footnote-3)*

De lo anterior, sin lugar a dudas se desprende que *“el acceso a educación de calidad se encuentra altamente diferenciado en función de las características socioeconómicas de las familias, lo que se ve reforzado por una serie de mecanismos que los establecimientos educativos ponen en práctica para seleccionar estudiantes.* (...) [Con lo cual nuestro país] *presenta niveles importantes de segregación, lo cual implica que la escuela no es un espacio diverso en el que se encuentran e interactúan estudiantes de características diversas. Por el contrario, las escuelas, colegios y liceos son más bien espacios homogéneos socioeconómica y culturalmente[[4]](#footnote-4).*

Así, según González, “el sistema educativo chileno presenta niveles considerables de segregación, que según los estudios más actualizados en la materia, se acercan peligrosamente a la hipersegregación. La información disponible a nivel nacional muestra una segregación importante tanto en la composición socioeconómica de los establecimientos educativos chilenos como en sus resultados académicos.”[[5]](#footnote-5)

Aunque vale establecer que otros autores establecen que *“dados los altos niveles de segregación residencial en la mayoría de las ciudades, la posibilidad de elegir libremente la escuela puede reducir la segregación escolar al dar a los padres de bajos ingresos acceso a*

*escuelas más integradas fuera de sus barrios.”[[6]](#footnote-6)* Pero también existen datos que señalan que *“padres de bajos ingresos con hijos en educación básica tienen la necesidad primordial de “cuidar” a sus niños mientras van a trabajar, por ende eligen los colegios más cercanos. (De un 3% a un 16% de todos los padres se fija en el SIMCE, según Encuesta CEP del año 1996 al 2014)”[[7]](#footnote-7)*

Es así que producto de aquel escenario y a modo de reducir la segregación socioeconómica que existe en nuestro sistema educacional, es que, el año 2008 se comenzó a implementar la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) la cual, *“considera la entrega de recursos adicionales a aquellas escuelas municipales y particulares subvencionadas que atiendan a los alumnos más vulnerables (prioritarios en el lenguaje de la SEP) (...) Los beneficiarios potenciales de la SEP son los alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo”[[8]](#footnote-8)*.

Así, con el pasar de los años se efectúo por parte Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación (FONIDE) un estudio denominado *“El efecto de la SEP en la reducción de la segregación socioeconómica el sistema escolar chileno. Primeros Resultados”* en el cual se establece dentro de sus conclusiones que al analizar los efectos que tiene la SEP sobre la segregación social en el sistema escolar:

*“Se observa que a pesar que existen incipientes logros de la detención del incremento observado desde fines de los 90 y una paulatina reducción, este proceso es mucho más atenuado que la recomposición social, los cuales han estado vinculados a tres características: a) una leve reducción de la segregación social, especialmente entre los centiles 20-50; b) un incremento de la segregación social entre los estudiantes de grupos medio-alto y alto –a partir del centil 70; c) en forma sintética, este proceso puede describirse como de “recomposición social descompensada y truncada por arriba”, donde los estudiantes vulnerables migran desde la educación municipal a la particular subvencionada, en donde parte de los colegios particulares subvencionados con financiamiento compartido aceptan a este grupo de estudiantes, posibilitando que estos colegios sean más diversos socialmente que antes de la reforma, pero donde, en muchos casos, los nuevos migrantes vulnerables se encuentran en condiciones sociales menos integradas que lo que estaban en los colegios públicos de origen, implicando que al cambiar los pesos relativos de la matrícula de los estudiantes vulnerables el efecto observado sea sólo un pequeño cambio en el nivel de segregación social a nivel agregado. Al mismo tiempo, parte de los estudiantes de familias de mayor NSE [Nivel Socio Económico] están retirándose no solo de los colegios municipales sino que ahora de los particulares subvencionados con SEP, lo cual es factible que suceda debido a que es voluntaria la firma de la SEP y no obligatoria para todas las escuelas con financiamiento compartido; d) los colegios de niveles medio-alto y alto que firman la SEP son lo que modifican en mayor medida, aunque gradualmente en el tiempo, su recomposición social, es decir, cuando éstos se vuelven gratuitos y no selectivos son crecientemente preferidos por las familias de estudiantes vulnerables. Esto da evidencia sobre una falla en el diseño de la Ley SEP, la cual no consideró dentro de sus planes el aumento de la inclusión social en los establecimientos educacionales, mostrándose una situación crítica en los establecimientos que educan a estudiantes de mayor NSE.*

*Las estimaciones a nivel comunal dan cuenta que los mayores desafíos para reducir los altos niveles de segregación social provienen de los cambios que se presenten –gratuidad y no selectividad- entre los establecimientos particulares subvencionados que actualmente educan a niños de NSE Medio-alto y Alto. De esta forma, la posibilidad de contar con un sistema escolar más integrado en el corto y mediano plazo se jugará en las preferencias y convicciones de la elite del sector particular subvencionado.*

*Para revertir esta asimetría en los procesos de desegregación –pequeñas reducciones en los niveles Medio-Bajo y Medio, y elevados en los niveles Medio-Alto y Alto entre aquellos colegios que deciden participar de la ley SEP- es indispensable avanzar hacia mecanismos que permitan que los niños (al menos los prioritarios) tengan libertad de elegir entre todas las escuelas con financiamiento público y no sólo entre las que deciden participan en la ley SEP, lo cual es un claro contrasentido a lo indicado en la Ley General de Educación respecto de no discriminación por nivel socioeconómico en el ingreso de los niños a las escuelas con aportes públicos –por lo menos hasta 6º básico-.”[[9]](#footnote-9)*

En razón a lo expuesto en los párrafos precedentes es que debemos avanzar hacia una modernización de nuestro sistema educativo, la mejora de la calidad, el fortalecimiento de la educación pública y la reducción de las desigualdades, pero primero debe establecerse aquello como un Derecho Constitucional en donde el propio Estado deba garantizar el cumplimiento de un escenario que posea el mínimo de diferencia entre el sector público y privado, nivelando siempre hacia mejores estándares. Ello en razón a que los efectos de la segregación y desigualdad educacional se perpetúan en la vida de los propios alumnos afectados, afectando sus propias competencias, acceso a la educación superior e inserción laboral.[[10]](#footnote-10)

1. **IDEA MATRIZ**

Como se ha establecido, la presente iniciativa pretende consagrar a nivel constitucional la garantía que el Estado buscará mediante la implementación de programas u otros mecanismos, la no segregación en la educación, ni desigualdad entre establecimientos educacionales.

**PROYECTO DE LEY**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Modifíquese el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política en el siguiente tenor:

1. Incorpórese en su inciso quinto, entre las voces “fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles,” y “estimular la investigación científica y tecnológica”, lo siguiente:

*“hacer frente a la desigualdad y segregación social en materia educacional en los establecimientos educacionales a lo largo del país, mediante la aplicación de políticas públicas dirigidas a su cumplimiento,”*

**ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE**

Diputada de la República

1. Mensaje Nº 131-362 el 19 de mayo 2014, p. 5 - 6. [↑](#footnote-ref-1)
2. SISTO, Vicente. Inclusión “a la Chilena”: La Inclusión Escolar en un Contexto de Políticas Neoliberales Avanzadas, Revista Archivos Analíticos de Políticas Educativas, N° 27, p. 6. [↑](#footnote-ref-2)
3. OCDE. Revisión de Políticas Nacionales de Educación: Chile, 03 de junio 2004, p. 277, disponible en:<https://read.oecd-ilibrary.org/education/revision-de-politicas-nacionales-de-educacion-chile_9789264021020-es#page1> [consultado el 28/01/2020] [↑](#footnote-ref-3)
4. GONZÁLEZ, Rodrigo. Segregación educativa en el sistema chileno desde una perspectiva comparada, p. 45, disponible en: <https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2018/03/Cap%C3%ADtulo_-Segregaci%C3%B3n-Educativa-en-el-Sistema-Chileno-desde-una-perspectiva-comparada.pdf> [Consultado el 28/01/2020]. [↑](#footnote-ref-4)
5. GONZÁLEZ, Rodrigo. Segregación educativa en el sistema chileno desde una perspectiva comparada, p. 90, disponible en: <https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2018/03/Cap%C3%ADtulo_-Segregaci%C3%B3n-Educativa-en-el-Sistema-Chileno-desde-una-perspectiva-comparada.pdf> [Consultado el 28/01/2020]. [↑](#footnote-ref-5)
6. SANTOS, Humberto & ELACQUA, Gregory. Segregación socioeconómica escolar en Chile: elección de la escuela por los padres y un análisis contrafactual teórico, Revista CEPAL N° 119, agosto 2016, p. 133. [↑](#footnote-ref-6)
7. ENSEÑA CHILE. Presentación ante Comisión de Educación, 18 de agosto 2014, p. 6, disponible en: <https://camara.cl/pdf.aspx?prmID=19741&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION> [Consultado el 28/01/2020]. [↑](#footnote-ref-7)
8. DIPRES. Minuta Ejecutiva sobre evaluación de programas nuevos, Programa Subvención Escolar Preferencia (SEP), diciembre 2009, p. 2, disponible en: <http://www.dipres.cl/597/articles-141134_r_ejecutivo_institucional.pdf> [Consultado el 28/01/2020]. [↑](#footnote-ref-8)
9. FONIDE. El efecto de la SEP en la reducción de la segregación socioeconómica del sistema escolar chileno. Primeros Resultados, diciembre 2015, p. 126. [↑](#footnote-ref-9)
10. GONZÁLEZ, Rodrigo. Segregación educativa en el sistema chileno desde una perspectiva comparada, p. 85-89, disponible en:

    <https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2018/03/Cap%C3%ADtulo_-Segregaci%C3%B3n-Educativa-en-el-Sistema-Chileno-desde-una-perspectiva-comparada.pdf> [Consultado el 28/01/2020]. [↑](#footnote-ref-10)